GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES IX | Caracas, lunes 14 de junio de 2021 | Número 42.148

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 4.531, mediante el cual se nombra el Consejo Directivo de la Fundación Bases de Misiones Socialistas, adscrita a la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial, conformada por las ciudadanas y ciudadanos que en él se indica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Fundación Radio Miraflores

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Flerida Columba Fajardo Hernández, como Jefa de Gestión de la Oficina Administrativa de la Fundación Radio Miraflores, en condición de encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se otorga la "Orden Francisco de Miranda" en su Primera Clase "Generalísimo", al ciudadano Yu Chengsong.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, a las Fiscalías y a la Sala de Flagrancia que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y los cuidadanos que en ella se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se amplia la competencia de las Fiscalías 15 y 16 Nacional de Derechos y Garantías Constitucionales, Contencioso Administrativo, Tributario, Agrario y Especial Inquilinario, a competencia "Plena", conservando la competencia que tiene asignada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 4.531 — 14 de junio de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentados en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del Pueblo, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 2 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN BASES DE MISIONES SOCIALISTAS** adscrita a la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial, conformada como a continuación se indica:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: MARJORIE MORENO IBARRA C.I. V-15.914.408			
MIEMBROS PRINCIPALES	**CÉDULA DE IDENTIDAD**	**MIEMBROS SUPLENTES**	**CÉDULA DE IDENTIDAD**
MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA	V-17.456.328	EDUARDO JOSÉ BALZA CALDERÓN	V-16.444.183
JOSÉ ALÍ URIEPERO GARCÍA	V-15.574.335	ANGELO AVENDAÑO UGUETO	V-25.258.812
CARLOS ALBERTO MOGOLLÓN GAVIDIA	V-14.909.091	YOLIMAR KAREN BELISARIO JUSTO	V-17.302.651
MAIGUALIDA VARGAS MORENO	V-13.944.983	DAVE JOSÉ DELGADO	V-13.890.914

Artículo 2°. Delego en el ciudadano Vicepresidente Sectorial del Socialismo Social y Territorial, la juramentación de los referidos ciudadanos.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de junio de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial del
Socialismo Social y Territorial
(L.S.)

GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF. J-00178041-6

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN RADIO MIRAFLORES

Caracas, 04 de mayo de 2021

211°, 162° y 22°
PROVIDENCIA N° 001-2021

El Presidente de la Fundación Radio Miraflores, ciudadano **JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad **Nº V-8.714.253**, designado mediante el Decreto Nº 3.620 del 24 de septiembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.488, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confieren las clausulas Decima Séptima y Decima Octava numerales 2, 13, y 23 numerales 2 y 19 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Radio Miraflores, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.484, de fecha 18 de septiembre de 2018; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a la ciudadana **FLERIDA COLUMBA FAJARDO HERNANDEZ,** titular de la cédula de identidad **N° V-11.557.734**, como **Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa de la Fundación Radio Miraflores**, en condición de encargada, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Delego en el Vicepresidente de la Fundación Radio Miraflores, la juramentación de la referida ciudadana, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3º. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE
Presidente de la Fundación Radio Miraflores, designado mediante el Decreto Nº 3.620 de fecha 24 de septiembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.488, de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA
211°, 162° y 22°

Nº 078 **FECHA:** 11 JUN 2021

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, designada mediante Decreto Nº 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.586 Extraordinario, de la misma fecha; actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **Nº** 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, otorga la **"Orden Francisco de Miranda"**, en su Primera Clase "Generalísimo" a el artista plástico chinos quien ha demostrado gestos de amistad con la patria del Libertador Simón Bolívar, expresados a través de su extraordinario talento artístico, reafirmando los lazos de hermandad entre la República Popular China y la República Bolivariana de Venezuela quien lo premia como muestra de alta estima, consideraciones estas que hacen merecidos votos para ostentar la orden antes referida en la Clases que a continuación se especifican:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" PRIMERA CLASE "GENERALÍSIMO"

YU CHENGSONG

"El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad".

Francisco de Miranda

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

MINISTRA
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A. RIF. J-00178041-5

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 29 de marzo de 2021
Años 210° y 162°

RESOLUCIÓN **Nº 532**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **DENNY DEL VALLE MENESES GUERRERO,** titular de la cédula de identidad N.º 11.641.639, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 29 de marzo de 2021
Años 210° y 162°

RESOLUCIÓN **Nº 533**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ERICK ALBERTO CASTRO SILVA,** titular de la cédula de identidad N.º 11.639.045, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 29 de marzo de 2021
Años 210° y 162°

RESOLUCIÓN **Nº 534**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NEYLA DEL CARMEN YSTURDES MORALES,** titular de la cédula de identidad N.º 10.511.119, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 29 de marzo de 2021
Años 210° y 162°

RESOLUCIÓN **Nº 535**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ROLIZBETH DEL VALLE GUTIÉRREZ FERMIN,** titular de la cédula de identidad N.º 17.484.556, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **SALA DE FLAGRANCIA,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF. J-00178041-6

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 29 de marzo de 2021
Años 210° y 162°
RESOLUCIÓN **Nº 537**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS EDUARDO BIGOTT HERNÁNDEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 9.840.282, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia con competencia en materia Civil y Contra la Corrupción.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 29 de marzo de 2021
Años 210° y 162°
RESOLUCIÓN **Nº 538**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ LUIS COLMENAREZ PÉREZ,** titular de la cédula de identidad Nº 11.273.144, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y con competencia en materia de Protección de Derechos Fundaménteles y Ejecución de la Sentencia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 29 de marzo de 2021
Años 210° y 162°
RESOLUCIÓN **Nº 539**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR** a la ciudadana Abogada **YECSI DIOSLEVI RAMOS VÁSQUEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 18.407.642, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 05 de abril de 2021
Años 210° y 162°
RESOLUCIÓN **Nº 552**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ALEXIS ASHLEY BECERRA GARCÍA,** titular de la cédula de identidad N° 14.503.116, **DIRECTOR EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN,** cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Subdirector (E) en la citada Dirección.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 05 de abril de 2021
Años 210° y 162°
RESOLUCIÓN **Nº 553**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **CARLOS RAFAEL QUINTERO GÓMEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 14.587.486, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN,** adscrito a la Dirección General Administrativa de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución de la Licenciada YIRA VIOLETA SÁNCHEZ MURO, quien deberá incorporase a sus funciones como Directora de Presupuesto (Encargada) de este Despacho. El referido ciudadano se venía desempeñando como Subdirector en la Dirección de Administración y Servicios.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, delego en el mencionado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 05 de abril de 2021
Años 210° y 162°
RESOLUCIÓN **Nº 554**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **FRANWUILLINGER PEROZO VELAZCO,** titular de la cédula de identidad Nº 20.614.127, **SUBDIRECTOR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS,** adscrito a la Dirección General Administrativa de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución del Licenciado Carlos Rafael Quintero Gómez, quien será ascendido. El ciudadano Franwuillinger Perozo Velazco, se viene desempeñando como Jefe del Departamento de Habilitaduría en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, delego en el mencionado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de mayo de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN **Nº 872**

TAREK WILLIANS SAAB, Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Decreto Constituyente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.322 de fecha 05 de agosto de 2017, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 17 de agosto de 2017, según consta en Decreto Constituyente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.216 de fecha 17 de agosto de 2017, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo señalado en los artículos 4 y 25 numerales 1 y 8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.647, de fecha 19 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de agosto de 2017, la Asamblea Nacional Constituyente en ejercicio de su poder originario para reorganizar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático, decretó la emergencia y reestructuración del Ministerio Público, ordenándose en consecuencia la reestructuración y reorganización de todos los órganos del Poder Ciudadano.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la reestructuración y reorganización a la cual está sujeta el Ministerio Público y en aras de impulsarlo a ser un órgano proactivo en el ejercicio de las atribuciones constitucionales que tiene encomendadas, es necesario adecuar algunas normas estatuarias que rigen el régimen funcionarial del Ministerio Público, lo cual es atribución del Fiscal General de la República tal y como lo regula el numeral 8 del artículo25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de las obligaciones inherentes a los Fiscales del Ministerio Público, se hace necesario ampliar la competencia de algunas representaciones del Ministerio Público.

RESUELVE:

PRIMERO: Ampliar la competencia de las "Fiscalías 15 y 16 Nacional de Derechos y Garantías Constitucionales, Contencioso Administrativo, Tributario, Agrario y Especial Inquilinario; a competencia **"Plena"**, conservando la competencia que tiene asignada.

SEGUNDO: La Fiscalía 15 y 16 Nacional Plena, mantendrá su adscripción a la Dirección en lo Constitucional Contencioso Administrativo.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO C.A. RIF: J-00178041-6

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

✓ El trámite es PERSONAL.
✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.

Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

Servicio Autónomo
Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial
G-20001768-6

Estimados usuarios

El Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
facilita a todas las personas naturales,
jurídicas y nacionalizadas
la realización de los trámites
legales para la solicitud
de la Gaceta Oficial
sin intermediarios.

Recuerda que a través
de nuestra página usted puede
consultar o descargar
de forma rápida y gratuita
la Gaceta Oficial visite:

http://www.
imprentanacional.gob.ve

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES IX Número 42.148

Caracas, lunes 14 de junio de 2021

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela
Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6